

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

PANAMA SURVEYORS BUREAU, INC. (PSB)

Como:

**Organismo de inspección
Tipo A**

Según criterios de la Norma:

DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014

El servicio de inspección acreditado se detalla en el alcance de acreditación adjunto.

Código de acreditación:

OI-046

Acreditación inicial:

21-abril-2014

Renovación (Reevaluación) N°3:

1-diciembre-2025

Dado en la Ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación y el alcance de acreditación no es válido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado y los alcances respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales, o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA (www.cna.gob.pa), con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.

Alcance de Acreditación OI-046

PANAMA SURVEYORS BUREAU, INC. (PSB)

Dirección Sede Fija: Panamá, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista Urbanización la Cresta, Calle José De Fábrega, Edificio de Terrazas La Cresta, Apartamento N°4.

Teléfono: (+507) 214-6689 / 214-6690.

Correo electrónico: avallarino@psb-net.com

El presente alcance de acreditación fue otorgado por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a los criterios recogidos en la Norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014 como Organismo de Inspección Tipo A, mediante Resolución N°38 de 1 de diciembre de 2025 y certificado de acreditación, con código de acreditación OI-046.

Servicio de Inspección Acreditados

SEDE:		Sitio de Cliente		
N.º	CATEGORÍA DE INSPECCIÓN	CAMPO DE LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	SUBCAMPO DE LA INSPECCIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Servicio	Carga de Contenedores	Carga de productos no tradicionales para la exportación del sector agropecuario sujetos al Certificado de Fomento a las Agroexportaciones. (CEFA)	<p>Artículo 8, numeral 5 de la Ley 82 de 31 de diciembre de 2009.</p> <p>Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 65 de 25 de marzo de 2010.</p> <p>6.0, 7.0 y 7.7 de la Guía Técnica DGNTI COPANIT 5-2011.</p> <p>5.2 del Procedimiento PSB-MA-SC-PG-06 de Panamá Surveyors Bureau Inc. Rev.3</p>